Bases del Concurso

La participación en el concurso "***NOTAS DE FERTILIDAD***" (en adelante, el "**Concurso**") queda sujeta a la aceptación de los siguientes términos y condiciones (en adelante, las "**Bases**").

1. Organización

El Concurso ha sido organizado por Procare Health Iberia, S.L., con sede social en Avda. Miguel Hernández 21, Bajo. 46450 Benifaió (Valencia), y provista de N.I.F. B66278995 (en adelante, "**Procare Health**").

2. Objetivo

Los objetivos del Concurso son:

- invitar a profesionales de la salud como a la comunidad en general (en adelante, "**Participantes**") a demostrar su creatividad y talento musical escribiendo la letra de una canción sobre fertilidad y embarazo (en adelante, la "**Propuesta**"), utilizando la base instrumental predefinida.
- fomentar la difusión de la canción (letra Propuesta y melodía) en el marco de la campaña ***"Notas de Fertilidad"***.

Se hace constar que Procare Health promocionará el presente Concurso y sus resultados se publicarán a través de cualquier medio que estime conveniente.

3. Colaboradores

La base instrumental será proporcionada por Procare Health y servirá como inspiración para que los Participantes compongan la parte lírica de la obra.
Este Concurso cuenta con la colaboración del Dr. Nicolás Mendoza, quien aportará su experiencia en el proceso de evaluación de las propuestas, y de SoulCare, responsable de la interpretación de la base instrumental original.
Una vez seleccionada la letra ganadora, la obra será grabada nuevamente, esta vez incorporando la letra premiada, dando lugar así a la versión final de la canción.

4. Condiciones para ser Participante

Los Participantes en el Concurso deberán ser personas físicas, mayores de edad y con residencia en el territorio español. La posibilidad de participar en el Concurso es personal e intransferible.

Procare Health rechaza cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

Procare Health garantizará en todo momento que no se produzcan conflictos de interés (entendido como cualquier situación que pueda interferir la objetividad en la selección de los finalistas) en la ejecución del Concurso y en el proceso de votación.

Procare Health se reserva el derecho a solicitar a los Participantes, en cualquier momento, la verificación del cumplimiento de estos requisitos. Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en estas Bases o que los datos para participar no fuesen válidos, dicho Participante quedará automáticamente excluido, perdiendo todo derecho sobre el premio.

Con su participación en el Concurso, los Participantes:

a) aceptan incondicionalmente y se comprometen a cumplir con las presentes Bases, así como cualesquiera otros términos y condiciones que resultaran de aplicación de conformidad con las mismas. Se entenderá que los Participantes aceptan estas Bases en el momento de participación en el Concurso.
b) se comprometen a no realizar acciones contrarias al orden público y a la moral, de contenido político, racista, ofensivo, difamatorio, violento, pornográfico, agresivo, o cualesquiera otras acciones que vulneren derechos de terceros o que afecten directa o indirectamente a la imagen y/o al prestigio de Procare Health.
c) se comprometen a presentar Propuestas que cumplan las condiciones establecidas en la cláusula 7 de estas Bases.
d) garantizan que las Propuestas que presentan son de su autoría (o, en su caso, co-autoría) y que no vulneran derechos de autor (Copyright), propiedad intelectual y/o industrial de terceros, ni obligaciones frente a terceros (incluidas, entre otras, obligaciones de confidencialidad), y que tienen, en su caso, todos los permisos y autorizaciones necesarios para participar y presentar su Propuesta en el Concurso y autorizar a Procare Health a difundir su Propuesta;
e) aceptan que la información que compartan en el marco del Concurso no tendrá la consideración de confidencial y que la Propuesta ganadora podrá ser difundida por Procare Health, a su propia discreción y a través de los medios de comunicación que estime convenientes;

Quedan excluidas de la participación aquellas personas que hayan intervenido en la organización del mismo, ni empleados de Procare Health Iberia SL o de cualquier sociedad vinculada a Procare Health, ni los Colaboradores, ni aquellas personas que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

5. Base Instrumental Proporcionada

La base instrumental será proporcionada por Procare Health y estará disponible para todos los participantes del Concurso en la web https://ovosicare.com/notas-de-fertilidad/

Esta base instrumental será el soporte musical sobre el cual los Participantes deberán componer su letra.

a. Características de la Base Instrumental:

Duración: La base instrumental tendrá una duración de 3 minutos y 50 segundos.
Género Musical: La base instrumental pertenecerá al género Jazz.
Derechos de Uso: La base instrumental es propiedad de Procare Health y se cede exclusivamente para su uso en el marco de este concurso. Cualquier uso fuera de este contexto deberá ser previamente autorizado por Procare Health.

6. Plazos y forma de adquirir la condición de Participante

Toda persona que cumpla con los requisitos establecidos en la cláusula 4 de estas Bases podrá inscribirse en el Concurso desde la fecha de publicación de estas Bases hasta el 31 de diciembre de 2025, en la página web y cuyo enlace proporcionará Procare Health.

7. Contenido de las Propuestas presentadas

Cada Participante podrá presentar su Propuesta a través del formulario online proporcionado por Procare Health a tal efecto. Los Participantes deberán cumplimentar debidamente la plantilla online (en español) y completar todos los apartados de la misma, que tendrán un tamaño de extensión definido. El título de la canción es ***"Notas de Fertilidad"***.

Dichos apartados son:

1. **Información sobre el Participante:** Nombre y apellidos, correo electrónico.
2. **Letra Propuesta**
3. **Coautoría** *(este campo se deberá rellenar únicamente en el caso de propuestas colectivos)*: En caso de propuestas colectivas, el Participante deberá citar al resto de coautores de la Propuesta.
4. **Plantilla.docx**

Al enviar el formulario se aceptarán las Bases del Concurso y la política de privacidad. Los datos consignados por los Participantes tendrán el tratamiento que se establece en la cláusula 14 de estas Bases.

Condiciones y consideraciones sobre las Propuestas presentadas en el Concurso:

- Solo se podrá presentar una (1) Propuesta por Participante.
- La Propuesta debe estar alineada con la temática de la campaña: fertilidad y embarazo.
- La Propuesta debe estar en idioma castellano y adaptarse al ritmo y estructura de la base instrumental, respetando su duración.
- No se admiten Propuestas difamatorias o injuriosas.
- Quedarán descalificadas aquellas Propuestas que sean plagio.
- La Propuesta no debe incluir información personal, íntima, confidencial o secreta, ni datos personales distintos del nombre del Participante.
- No puede ser considerada por Procare Health como ofensivo, sexualmente explicito, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier forma.
- Solo serán admitidos las Propuestas presentadas a través de la plantilla prediseñada disponible en la plataforma en las fechas establecidas para la presentación de Propuestas. **No se admitirán Propuestas presentados posteriormente a las 00:00 del día siguiente a la finalización del plazo**.

Las Propuestas que no cumplan con las reglas anteriores, serán descalificadas del Concurso.

8. Jurado del Concurso

Las Propuestas presentadas serán revisadas por un jurado formado por cuatro personas con conocimientos musicales, designados por Procare Health (en adelante, el "**Jurado**").
El Jurado estará compuesto por:

- Johanna Zohler
- Carine Emsellem
- Roser Duran
- Yann Gaslain

9. Fases del Concurso y sistema de puntuación

- *Fase 1. Publicación del Concurso y recepción de Propuestas:*

Durante esta fase, los Participantes podrán enviar sus propuestas a través del formulario disponible en la web [https://ovosicare.com/notas-de-fertilidad/

La inscripción no tiene coste alguno para los Participantes.

El periodo temporal de la primera fase va desde la fecha de publicación del Concurso hasta el 31 de diciembre de 2025.-

No se aceptarán Propuestas a partir de las 00:00h del día siguiente a la finalización del plazo.

Un Jurado estudiará las Propuestas recibidas, y seleccionará al ganador.

- *Fase 2. Selección de propuestas finalistas por parte del Jurado*

Procare Health validará que los Participantes cumplan con los requisitos de las presentes Bases.

Una vez realizadas dichas comprobaciones, el Jurado seleccionará la mejor Propuesta en base a los criterios establecidos a continuación:

1. ***Afinidad al Tema***: La Propuesta debe ser afín al tema fertilidad y embarazo.
2. ***Creatividad y Originalidad***
3. ***Adecuación a la Base Instrumental***: Se considerará cómo la letra se adapta a la base instrumental proporcionada.
4. ***Estructura y Fluidez***: Se revisará la estructura de la canción, su integración a la base instrumental y cómo fluye de una parte a otra.
5. ***Mensaje y Emoción***: Se analizará el mensaje de la canción y la capacidad de transmitir emociones.

El Jurado evaluará cada propuesta de manera individual y, en base a su valoración, determinará al ganador. La decisión del Jurado será final e inapelable.

Procare Health se pondrá en contacto con el ganador a través del correo electrónico proporcionado durante la inscripción.

En caso de empate, el Jurado será el encargado de resolver la situación de acuerdo con los criterios que considere pertinentes.

- *Fase 3. Comunicación del ganador*

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, la selección del ganador se comunicará dentro de los sesenta (60) días laborables siguientes a la finalización del concurso, a través de los datos de contacto proporcionados durante la inscripción.

10. Premios

El ganador recibirá:

- Un premio otorgado por Procare Health, consistente en un **máximo de quinientos euros (500 €),** equivalentes a un pack que incluye una cena y dos entradas para un concierto a elección, para dos personas.
- **Reconocimiento como autor/a de la letra de la canción, con acreditación de su nombre en la publicación del CD de** SoulCare.
- Un **certificado no oficial firmado por SoulCare**, como constancia de su participación y coautoría en la obra.

Todos los premios concedidos en este concurso son personales y se entregarán por parte de Procare Health al ganador que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases. En el caso de que el ganador haya participado como coautor, el premio será entregado a la persona que haya firmado el formulario de inscripción.

Para evitar dudas, en el caso de proyectos colectivos, únicamente el participante que haya presentado la candidatura del proyecto (es decir, la persona inscrita en el punto 1 del formulario del concurso) será quien recibirá el premio correspondiente.

11. Entrega de los premios

La selección del ganador del Concurso se comunicará dentro de los sesenta (60) días laborables tras su finalización, a través del correo electrónico oportunamente proporcionado, y se acordará el modo y el momento de entrega del premio.

12. Uso fraudulento

Se entiende como fraude los comportamientos que Procare Health detecte como aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas prácticas supondrá la exclusión del Participante del Concurso.
Procare Health se reserva el derecho a emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del Concurso.

13. Cesión de Derechos de Autor

Con la participación en el Concurso, el ganador acepta:

a) Ceder los derechos de autor de sus letras (Propuesta) a Procare Health de manera exclusiva y por un plazo de 10 años. Esto incluye, pero no se limita a, los derechos de reproducción, edición (total o parcial), distribución y comunicación pública.
b) Otorgar y ceder el derecho de transformación de la letra (Propuesta).
c) Renunciar a cualquier reclamación futura de compensación adicional por el uso de sus letras en cualquier medio o formato. Procare Health se compromete a reconocer la autoría del finalista en todas las publicaciones y usos de las letras.

d) Otorgar su consentimiento a Procare Health para que pueda exhibir, difundir y/o publicar la captación de su imagen con fines de divulgación del Concurso, la Propuesta presentada y/o información relacionada con las mismas, en cualquier soporte material o electrónico que se crea más oportuno para tales fines: sin pretensión de exhaustividad, exhibición o difusión como fotografías, posters, diapositivas, folletos divulgativos, imágenes incluidas en video, audio, presentación "power point" u otro soporte destinadas a cualquier medio de exhibición o difusión pública o clínica sin restricción, tales como televisión, prensa escrita o electrónica, páginas web, redes sociales, jornadas y seminarios médicos o farmacológicos, universidades y demás medios públicos o privados de difusión o exhibición.
e) Otorgar su consentimiento a que dichas imágenes y/o letra puedan ser utilizadas en publicidad institucional de Procare Health.
f) Dar su consentimiento y ceder sus derechos de imagen y letra de la canción (Propuesta), autorizando expresamente a Procare Health para que se indique su nombre y apellido y email, sin importar el medio escogido para su difusión o exhibición anteriormente detalladas.
g) Consentir que sus datos personales incluidos en estas Bases y aquellos que se puedan obtener con posterioridad en relación con el mismo sean tratados por Procare Health, tal y como se establece en la cláusula 14 de estas Bases.
h) Garantizar que la Propuesta es una creación original del Participante, y no infringe derechos de autor de terceras personas.

Los Participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de derechos de autor que remiten a Procare Health en el marco del presente Concurso. Procare Health no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derecho de terceros efectuada por los Participantes en el marco del Concurso, asumiendo estos la obligación de mantener indemne a Procare Health en dicho caso.

14. Tratamiento de Datos Personales

De conformidad con la normativa vigente y aplicable en protección de datos de carácter personal (Reglamento 2016/679 (UE) del 26 de abril, del Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de PROCARE HEALTH IBERIA SL con NIF B66278995 y domicilio social sito en AV. Miguel Hernández, 21 Bajos, 46450 Benifaió (Valencia), y que a continuación se relacionan sus respectivas finalidades, plazos de conservación y bases legitimadoras:

Inscripción en el Concurso	**Finalidad:** Sus datos son necesarios para gestionar su inscripción en el Concurso, así como la comunicación del resultado del Concurso a todos los Participantes. **Plazo de conservación:** Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para alcanzar cada una de las finalidades y, debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las acciones legales más amplio de conformidad con la legislación aplicable. **Base legítima:** El consentimiento del interesado, con la finalidad de poder gestionar y llevar a cabo el Concurso. **Tipología de Datos**: Datos básicos: Nombre y apellidos, Dirección electrónica, teléfono.
Gestión del cumplimiento normativo	**Finalidad:** gestión y tramitación de las obligaciones y deberes que se deriven del cumplimiento de la normativa a la cual está sujeta la entidad. **Plazo de conservación:** conservación de las copias de los documentos hasta que prescriban las acciones para reclamarle una posible responsabilidad. **Base legítima:** el cumplimiento de la ley.

	Cesiones: sus datos serán comunicados en caso de ser necesario a organismos y/o administración pública con competencia en materia con la finalidad de cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa aplicable. Además, se informa que la base legitimadora de la cesión es el cumplimiento de una ley.
Gestión económica y administrativa	**Finalidad:** En caso de que sea uno de los premiados del Concurso podemos tratar sus datos con esta finalidad. **Plazo de conservación:** 5 años en cumplimiento de la ley tributaria y 10 años a la documentación fiscal en cumplimiento de la L.O. 7/2012. **Base legítima:** el cumplimiento de la ley. **Cesiones:** sus datos serán cedidos en caso de ser necesario a la Agencia Tributaria, Bancos, Cajas y Organismos y/o administración pública con competencia en la materia con la finalidad de cumplir con las obligaciones tributarias y fiscales establecidas en la normativa aplicable. Además, se informa que la base legitimadora de la cesión es el cumplimiento de una ley.
Difusión de Propuestas	**Finalidad:** Con el fin de difundir las Propuestas seleccionadas, así como las Propuestas presentadas que puedan resultar de interés, Procare Health podrá comunicar sus datos, en concreto su imagen, nombre y apellidos, email, a través de los canales de comunicación que éste considere conveniente. Se comunicarán sus datos a nuestros encargados de tratamiento cuando sea necesario para la prestación de los servicios contratados a los mismos. **Plazo de conservación:** Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para alcanzar cada una de las finalidades y, debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las acciones legales más amplio de conformidad con la legislación aplicable. **Base legítima:** El consentimiento del interesado, con la finalidad de poder gestionar y llevar a cabo el Concurso. **Tipología de Datos**: Datos básicos: Nombre y apellidos, Dirección electrónica. **Transferencia de datos a terceros países**: Con ocasión de la publicación y difusión de la Propuesta ganadora, se podrá producir una transferencia internacional de datos de acuerdo con sus propios términos y condiciones, la cual puede incluir, pero no limitarse a, las filiales de Procare Health.
Tratamiento de imagen	**Finalidad:** Los datos personales que nos proporciona al participar en un video testimonio, incluyendo su imagen, serán tratados con la finalidad de potenciar la imagen corporativa y/o promocionar las actividades de Procare Health, con motivo del Concurso ***NOTAS DE FERTILIDAD***. Estos datos podrán ser publicados en nuestra página web, redes sociales y utilizados en materiales promocionales, como presentaciones en congresos nacionales e internacionales (dentro de la UE) y cualquier otro evento del que Procare Health participe. **Plazo de conservación:** Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para alcanzar cada una de las finalidades y, debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las acciones legales más amplio de conformidad con la legislación aplicable. **Base legítima:** el consentimiento del interesado.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente y aplicable en protección de datos, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión (“derecho al olvido”), portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como la revocación del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada más arriba o al correo electrónico

contacto.rgpd@procarehealth.com. Podrá dirigirse a las Autoridades de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna.

15. Modificación de las Bases

Procare Health se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las presentes Bases, sin asumir responsabilidad alguna por estas modificaciones, siempre que hubiera causa justificada, causa de fuerza mayor, detección de fraude, errores técnicos y/o cualesquiera otras circunstancias que no estén bajo el control de ninguna de ellas y justifiquen un cambio. Procare Health se comprometen a comunicar con suficiente antelación las nuevas condiciones de participación.

16. Prórroga, modificación de fechas o suspensión del Concurso

Procare Health se reserva el derecho a poder prorrogar y/o modificar los plazos y fechas del Concurso y sus respectivas fases, así como a suspender el Concurso, sin asumir responsabilidad alguna por estas modificaciones (incluyendo la cancelación de los premios), siempre que hubiera causa justificada, causa de fuerza mayor, detección de fraude, errores técnicos y/o cualesquiera otras causas que no estén bajo el control de ninguna de ellas, que puedan afectar a su normal desarrollo. Si se diera cualquiera de estas situaciones, se notificará debidamente a todos los Participantes.

17. Atencion al Participante

En caso de producirse alguna incidencia en el Concurso, o alguna duda, el Participante puede dirigirse al correo electrónico info@procarehealth.com.

18. Exoneración de responsabilidad

Procare Health no responderá por los daños y perjuicios que los Participantes puedan sufrir por causas no imputables a éstas, tales como, a título ejemplificativo, catástrofes naturales, situaciones de fuerza mayor o urgencia extrema, virus, malware, componentes dañinos, mal funcionamiento del navegador, intrusiones informáticas o ataques de terceros, en la máxima medida permitida por la legislación aplicable.

Procare Health no será responsable por los daños o perjuicios, de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los finalistas y/o terceros, con motivo de o en relación con el uso del premio.

19. Normativa aplicable y resolución de conflictos

El Concurso se rige por las presentes Bases y la legislación española aplicable.

En el caso de no llegar a una resolución amistosa de cualquier conflicto que pudiera surgir en relación con el Concurso, Procare Health y los Participantes del Concurso acuerdan someter dichas disputas a los Juzgados y Tribunales competentes de la ciudad de Barcelona.

Castelldefels, 01/05/2025.-